

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 10 de noviembre de 2022, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En Ólvega, a 10 de noviembre de 2022, siendo las 19:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, Dª Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, Dª Olmacedo Pérez Hernández y Dª María Pilar Lorente Huguet.

Excusó su asistencia D. Francisco Javier Navarro Ganaza.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 25 de octubre de 2022, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- ADHESIÓN PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO URBANO DEL AGUA.- Se dio cuenta del escrito de fecha 2 de noviembre de 2022, remitido por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Soria, en virtud del cual expone que se está elaborando una solicitud de subvención para proyectos de digitalización del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del agua), la cual se centrará en mejorar los sistemas de abastecimiento mediante la transformación digital, la instalación de contadores inteligentes, la mejora de los elementos de control de la calidad del agua y eficiencia de la red.

La Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de estas ayudas y la primera convocatoria de subvenciones para 2022, establece que los proyectos subvencionables deberán incluir uno o varios términos municipales, de forma que, de manera individual o conjunta, se atienda como mínimo a una población de derecho no inferior a 20.000 habitantes.

Dado que individualmente los municipios de la provincia de Soria, salvo la capital, quedan fuera de los requisitos poblacionales de la convocatoria, desde la Diputación Provincial se pretende impulsar un proyecto común, de forma que puedan acceder a estos fondos todos los municipios de la provincia, a través de una solicitud de ayudas conjunta, estableciéndose un 20% máximo de aportación municipal respecto de los gastos subvencionables, pudiendo alcanzarse un 5% adicional de ayuda en determinados casos.

A la vista del marcado interés de la propuesta, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Olvega al citado proyecto de digitalización del ciclo urbano del agua.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

A) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A Dª María Isabel Gil Aranda para la construcción de una casilla agrícola, con emplazamiento en la parcela rústica 5124 del polígono 10, paraje "Vomitrosa", de conformidad con el proyecto técnico aportado.

La licencia queda condicionada a la plantación de un árbol por cada dos metros de fachada de la caseta, procediendo a la reposición de aquellos árboles que se sequen o no prosperen, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.

Antes del comienzo de las obras se deberá contactar con el Ayuntamiento a efectos de comprobar que el emplazamiento y dimensiones de la caseta coinciden con los datos reflejados en el proyecto, dando en ese caso el visto bueno al inicio de las obras.

- A Dª María Isabel Gil Aranda para la construcción de una casilla agrícola, con emplazamiento en la parcela rústica 5125 del polígono 10, paraje "Vomitrosa", de conformidad con el proyecto técnico aportado.

La licencia queda condicionada a la plantación de un árbol por cada dos metros de fachada de la caseta, procediendo a la reposición de aquellos árboles que se sequen o no prosperen, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.

Antes del comienzo de las obras se deberá contactar con el Ayuntamiento a efectos de comprobar que el emplazamiento y dimensiones de la caseta coinciden con los datos reflejados en el proyecto, dando en ese caso el visto bueno al inicio de las obras.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. Rafael Rubio Campos, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Reyes Católicos, nº 6. (Retejado de cubierta).

- D. Rubén Quispe Arratia, relativa a obra menores en el inmueble situado en la calle Doctor Salcedo, nº 26 - 1º. (Reforma de vivienda).

- Dª María Eugenia Barrera Tello, relativa a obras de instalación solar fotovoltaica de autoconsumo en el inmueble situado en la calle San Antón, nº 30 - 1º.

- D. Julio Barrera Tello, relativa a obras de instalación solar fotovoltaica de autoconsumo en el inmueble situado en la calle San Antón, nº 30 - 2º.

- D. Juan Carlos Sanz Soria, relativa a obras de instalación solar fotovoltaica de autoconsumo en el inmueble situado en la plaza Cortes de Castilla, nº 5.

- D. Miguel Martínez Gómez y Dª María Mar Jiménez Escalada, relativa a obras de instalación solar fotovoltaica de autoconsumo en el inmueble situado en la plaza Cortes de Castilla, nº 4.

- D. Rubén Santillán Guitarra, relativa a obras menores en la casa situada en la calle Reyes Católicos, nº 11. (Sustitución de ventanas).

- D. José Jhonny Cuero Hurtado, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Aragón, nº 2. (Sustitución de inodoro).

- Dª María Pilar García García, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Mayor, nº 49. (Saneamiento de humedades).

- Dª María Ángeles Domínguez Suárez, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Venerable, nº 20 - 2º D. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

- D. Marcelino Carrasco Revilla, relativa a obras menores en la vivienda situada en la Avda. de Madrid, nº 24 - 3º D. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

- D. Jesús Benito Rubio Casas, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Agustina de Aragón, nº 3. (Recubrimiento de pared).

- Dª Cristina Calvo Muñoz, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Palomar, nº 11. (Retirada de placas de fibrocemento).

4º.- ADQUISICIÓN DE PARCELA.- Estando previsto la ejecución de una nueva balsa de almacenamiento de agua, resulta preciso

adquirir los terrenos donde se ha proyectado su ubicación. Habiendo alcanzado un acuerdo con algunos de los propietarios afectados, la Junta acuerda por unanimidad la adquisición de la siguiente parcela y su inclusión en el inventario Municipal de Bienes y Derechos:

- Finca rústica 5133 del polígono 11, sita en el paraje "La Mojía", con una superficie, según Catastro, de 6.930 metros cuadrados, referencia catastral 42219A011051330000EB, propiedad de Dª Noelia Alonso Molinos y D. Jesús Alonso Calvo, por un importe de 7.900,20 euros.

5º.- ADJUDICACIÓN DE PARCELA RÚSTICA.- Dada cuenta del expediente tramitado de enajenación mediante subasta, la Junta aprueba por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar a Rugui Melt, S.A.U. la parcela rústica 366 del polígono 5, con una superficie de 26.820 m², situada en el paraje conocido como "Los Ginestales" de Olvega, por importe de 61.686,00 euros.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Elia Jiménez Hernández, para la firma de las escrituras públicas y de los demás documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

6º.- SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.- Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
1499 KCN	Natividad Cabeza Vinuesa

7º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 20/2022 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 80.246,20 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RECEPCIÓN OBRAS MEJORA RED DE SANEAMIENTO. - Una vez finalizadas las obras de mejora de la red de saneamiento de las calles Soledad y Moncayo y realizada visita de reconocimiento por los Servicios Técnicos Municipales, habiéndolas encontrado en buen estado y en condiciones de recibo, la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Proceder a la recepción de las obras de mejora de la red de saneamiento de las calles Soledad y Moncayo, realizadas por la Unión Temporal de Empresas constituida por Audeca, S.L.U. y Contratas y Servicios OCR, S.L.U. (U.T.E. S.M.A. Ólvega), adscritas al Servicio Municipal de Aguas, por importe de 65.951,67 euros, I.V.A. incluido.

SEGUNDO. - Llevar a cabo la incorporación de las mencionadas obras al Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

DECLARACIONES RESPONSABLES DE PRIMERA UTILIZACIÓN. -

- Vista la declaración responsable presentada por D. Marco Antonio Revilla Galán, en nombre y representación de la mercantil Revilla & Cacho, S.L., la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con la primera utilización de una nave industrial, con emplazamiento en la Avenida de Zaragoza, s/n, que obtuvo licencia de obras por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 11 de julio de 2018.

- Vista la declaración responsable presentada por D^a Elsa María Calvo Tutor, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio de viviendas situado en la Avenida de Ágreda, nº 7, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con la primera utilización del ascensor instalado en dicho inmueble, que obtuvo licencia de obras por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2019.

COMUNICACIÓN AMBIENTAL. - Con fecha 11 de enero de 2021, D. Marco Antonio Revilla Galán, en nombre y representación de Revilla y Cacho, S.L., presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de almacenaje de productos para dispensar en máquinas expendedadoras y garaje de vehículos afectos a la actividad, con emplazamiento en la nave industrial situada en la Avenida de Zaragoza, s/n.

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

BASES REGULADORAS DE LA CAMPAÑA "OLVEBONOS NAVIDAD 2022". - El Ayuntamiento de Ólvega con el objetivo de reactivar la economía local pretende incentivar a los ciudadanos empadronados en el Municipio para que consuman bienes y servicios en el mercado local, así como apoyar la economía familiar.

Para ello se proporcionará a los ciudadanos empadronados que posean la tarjeta ciudadana una aportación económica fija en bonos que podrán materializar en forma de descuento en cada compra.

Por tanto, la Junta aprobó por unanimidad las bases reguladoras de la campaña "OlveBonos Navidad 2022".

PRESTACIÓN SANITARIA..- Visto el justificante aportado por el empleado de este Ayuntamiento, D. Gregorio Ibáñez Álvarez, la Junta acuerda por unanimidad conceder la cantidad de 145,20 euros al solicitante, como ayuda en concepto de prestación sanitaria.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19:35 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.

Vº Bº
LA ALCALDESA,
Fdo.: Elia Jiménez Hernández.